

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°009 DE 2024.

GENERALIDADES	
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	LABATECA.
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER.
BPIN:	2021543770028.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-006-2024.
CONTRATO N°:	009 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	14 – NOVIEMBRE – 2024.
CONTRATISTA:	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA.
C.C:	1.094.366.275.
VALOR:	SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$662.545.240,00).
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-005-2024.
CONTRATO N°:	010 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	20 – NOVIEMBRE – 2024.
CONTRATISTA:	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA.
C.C:	88.226.106.

A los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA	N/A	Contratista de Obra
FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	N/A	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°009 de 2024, dejando constancia por parte de FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA que revisó y avaló todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°009 de 2024.

CONSIDERANDO.

- Que el día 04 del mes de diciembre del año 2024, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°49-44-101034882 y N°49-40-101011143 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. en la cual confirma la vigencia del amparo correspondiente a “Buen manejo y correcta inversión del anticipo” hasta el día 14 del mes MAYO del año 2025.

2. Que el Contrato de Obra N°009 de 2024 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 13 de DICIEMBRE de 2024, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°009 de 2024, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$331.272.620,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°009 de 2024, allego cuenta bancaria N°834-000088-43 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA, debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$331.272.620,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA, con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°009 de 2024, por los que en ella interviniieron, a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2024.



WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA  
Contratista de Obra



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA  
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO  
Director de Infraestructura  
FINVERPAZ  
Contratante